



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 274

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga**

**Sesión celebrada el día 8 de abril de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, SC 158-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actividades desarrolladas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
  - Previsión de actuaciones diseñadas con la finalidad de cumplir los objetivos contemplados en sus Estatutos.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 527-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con las de los Centros de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 528-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con las de los Centros de Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	5762	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	5777
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	5762	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5779
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5762	En turno de dúplica, interviene la Sra. Tejedor Viñuela, Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.	5779
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5762		
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 158.</b>		<b>Puntos segundo y tercero del Orden del Día. POC 527 y POC 528.</b>	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5762	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura a los puntos segundo y tercero del Orden del Día.	5780
Intervención de la Sra. Tejedor Viñuela, Directora de la Agencia para la calidad del Sistema Universitario, para informar a la Comisión.	5763	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para formular sus preguntas.	5780
El Secretario, Sr. Nieto Bello, abre un turno para la formulación de preguntas o aclaraciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5768	Contestación de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	5781
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	5768	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	5781
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5771	En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	5782
Contestación de la Sra. Tejedor Viñuela, Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.	5774	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	5783
		Se levanta la sesión a las trece horas.	5783

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la Comisión. Se abre la sesión con un retraso que... en fin, no, debe ser evitado para el futuro. Las once son las once. Ruego al señor Secretario que dé lectura al... ¡Ah!, perdón, antes de ello, ¿hay sustituciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. A Felipe Lubián le sustituye José Moral y a Óscar Sánchez, Francisco Ramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Luis Domingo González Núñez. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Pues ahora sí, ruego al

señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Ilustrísima señora Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre las actividades desarrolladas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, previsión de actuaciones diseñadas con la finalidad de cumplir los objetivos contemplados en sus Estatutos"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Pues, aparte de darle la bienvenida a la señora Directora para la Agencia de... de la Agencia de Calidad para... del Sistema Universitario, y en esta su primera comparecencia -que esperemos no sea, desde luego, la última-, advierto que, no estando el Vicepresidente, voy a contestarle yo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a partir de ahora cedo la Presidencia al señor Secretario, el cual yo creo que, por dignidad del acto, debería ocupar este... este sillón. Aquí le dejo el cronómetro para que se atenga a los tiempos.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Para el desarrollo del primer punto del Orden del Día, tiene la palabra la Ilustrísima señora Directora.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA TEJEDOR VIÑUELA): Señoras y señores Procuradores de la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en la sesión de hoy comparezco ante Sus Señorías para dar respuesta a las cuestiones planteadas, relativas tanto a las actividades realizadas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como la previsión de actividades a desarrollar durante el presente ejercicio, en cumplimiento de los objetivos y funciones que para el Consorcio establecen sus Estatutos.

En primer lugar, quiero realizar una aclaración sobre el significado y alcance que tendrá mi intervención. En ese sentido, tengo que advertir a Sus Señorías que comparezco ante esta Comisión en calidad de representante de un Consorcio del que no solo forma parte la Junta de Castilla y León, sino que también cuenta con representación de otros organismos, que son las Universidades de Valladolid, Burgos, León y Salamanca.

Por otro lado, es preciso encuadrar mi presencia en esta ..... desde un punto de vista estrictamente técnico y gestor, como corresponde, conforme a los Estatutos de la entidad, a quien se han encomendado las tareas de dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, para ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el órgano colegiado de gobierno del Consorcio.

Comenzaré mi exposición informando sobre las principales actividades desarrolladas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León desde su creación hasta el momento actual.

Como ustedes saben, mediante acuerdo de quince de noviembre de dos mil uno, se aprueba la creación del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, con la participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad. Sus estatutos definen el Consorcio como una entidad de Derecho Público, voluntario e indefinido, dotada de personalidad jurídica plena e independiente de la de sus miembros, con plena capacidad jurídica y de obrar.

El Consejo de Dirección es el órgano de gobierno superior del Consorcio, en el que están representadas todas las entidades consorciadas, a través de los Rectores, Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades, Consejero de Educación y Directores Generales de Universidades, Calidad de los Servicios y Tesorero General de la Junta; y, entre sus funciones, se

encuentra la de aprobar la programación anual de actuación, de acuerdo con las propuestas de la Administración Educativa y de las respectivas Universidades.

El periodo posterior a la creación de la Agencia, dos mil dos-dos mil tres, fue invertido en desarrollar actuaciones dirigidas a posibilitar el funcionamiento de la entidad, tales como localización de la sede social, dotación de equipamientos, contratación de suministros, definición de su estructura de personal y procedimiento de selección del mismo, establecimiento de su reglamento financiero, etcétera. Durante ese tiempo el Consorcio no dispuso de plantilla propia de personal, estando únicamente nombrado su Director, cuyo incuestionable mérito fue el conseguir iniciar las actividades de la Agencia.

En ese sentido, al margen de las mencionadas actuaciones dirigidas a dotar al Consorcio de la estructura y normativa de funcionamiento necesarias, durante dos mil tres la Agencia organizó diversas actuaciones formativas dirigidas a fomentar la calidad universitaria, y desarrolló los procedimientos necesarios para cumplir con lo estipulado en la normativa vigente, en relación con la evaluación de profesorado.

El Decreto 85/2002, sobre el régimen de personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, establece que la renovación de los contratos de los profesores asociados exigirá la evaluación externa de la actividad docente del profesor asociado contratado por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Con objeto de dar cumplimiento a dicho precepto, el Consejo de Dirección de la Agencia, en su reunión del día veinticuatro de abril de dos mil tres, aprobó las bases de la convocatoria pública para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados, así como el nombramiento del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo la misma (BOCyL 95, de veintiuno de mayo de dos mil tres).

Por otro lado, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de veintiuno de diciembre, en el Título XI, Capítulo Primero, exige la previa evaluación de la actividad para la contratación de las figuras de profesor contratado, contratado doctor y ayudante doctor. Exige también la emisión de informe previo para la contratación de la figura del profesor colaborador y la evaluación, en los términos del Artículo 72, del profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de Doctor.

La citada Ley, en su Artículo 31, apartado tres, del Título V, asigna las referidas funciones de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o a los órganos de evaluación que la ley de las Comunidades Autónomas determine en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte, la Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en el Título IV las competencias de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, para llevar a cabo la evaluación del profesorado establecida por la Ley Orgánica de Universidades.

Para cumplir con los citados preceptos, el Consejo de Dirección de la Agencia, en su reunión de dos de octubre de dos mil tres, aprobó los siguientes acuerdos: acuerdo por el que se establecen los criterios y metodología para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras de profesorado contratado y la evaluación del profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de Doctor (BOCyL 204, de veintiuno de octubre de dos mil tres); acuerdo por el que se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras de profesorado contratado y la evaluación del profesorado de las Universidades Privadas sin título de Doctor (BOCyL 228, de veinticuatro de noviembre de dos mil tres); y acuerdo por el que se nombra la Comisión de Evaluación del Profesorado Contratado, que se publicó en el BOCyL 228, de veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

En este contexto inicial de consolidación de la entidad, una vez dotada de personal, y conforme a las prioridades marcadas por el Consejo de Dirección, las principales actividades desarrolladas durante dos mil cuatro se enumeran a continuación.

Uno: apoyo a proyectos de convergencia europea. El proceso de construcción de un espacio europeo de educación superior, iniciados con las Declaraciones de la Sorbona y Bolonia, hace necesaria la armonización de los diferentes sistemas universitarios europeos y el desarrollo de un sistema educativo común de calidad y competitivo a nivel internacional.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León comparte este objetivo, y es consciente del esfuerzo que supone para las Universidades la adaptación de los sistemas de educación superior a las directrices marcadas por el proceso de convergencia.

En consecuencia, el Consejo de Dirección de veintiséis de mayo de dos mil cuatro aprobó la concesión de ayudas por parte de la Agencia con el fin de potenciar el desarrollo de los proyectos promovidos en este contexto.

En este sentido, de conformidad con lo establecido con el Artículo 122 de la Ley 7/86, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, la Agencia publicó, el veintitrés de julio de dos mil cuatro, una convocatoria de ayudas para la elaboración de recursos de apoyo y experiencias innovadoras en torno a la convergencia europea de la enseñanza en las Universidades Públicas de Castilla y León para el año dos mil cuatro, mediante

la formación de grupos permanentes de trabajo y redes interuniversitarias de profesores.

Dos: desarrollo de un sistema para la gestión de información del Sistema Universitario de Castilla y León. Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Dirección de dos de octubre de dos mil tres, y ratificado nuevamente por dicho Consejo en su sesión de veintiséis de mayo de dos mil cuatro.

Su objeto es el desarrollo e implantación de un *software* específico que permita la gestión de la información referida a la calidad universitaria del Sistema de Educación Superior de Castilla y León.

Los trámites para la contratación de dicha herramienta informática se iniciaron con la publicación en BOCyL del anuncio de licitación mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso. A propuesta de la Mesa de Contratación, se ha adquirido el... se ha adjudicado el expediente a la oferta globalmente más ventajosa de entre las siete ofertas recibidas.

El servicio objeto de contratación debe plasmarse en una solución avanzada para la gestión de una información del Sistema Universitario, incluyendo almacenamiento masivo de la información relativa a docencia, investigación, gestión y servicios, sistema de seguridad de acceso de datos, generación de informes predefinidos y la posibilidad de realizar un análisis multidimensional de la información.

Tres: evaluación previa del profesorado contratado. Durante dos mil cuatro se ha desarrollado el proceso de evaluación de las solicitudes recibidas, al amparo de la anteriormente mencionada convocatoria, publicada el veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

Conforme a las normas que regulan dicho procedimiento, una vez finalizada la evaluación, el Consejo de Dirección de la Agencia, celebrado el veintiséis de mayo de dos mil cuatro, ratificó los informes de la Comisión de Evaluación.

Los datos más relevantes de la convocatoria dos mil tres son los siguientes: doscientos treinta y siete personas han solicitado ser evaluados para uno o varias de las posibles figuras contractuales, lo que eleva el número total de solicitudes a cuatrocientas treinta y seis. Finalizado el proceso, el resultado definitivo de la evaluación realizada es el siguiente: un 52% de las solicitudes totales ha obtenido informe favorable.

En octubre de dos mil cuatro, y conforme fue autorizado por el Consejo de Dirección, se procedió a publicar una nueva convocatoria de evaluación (BOCyL 195, jueves, siete de octubre de dos mil cuatro).

El acuerdo publicado introduce algunas novedades respecto a la convocatoria anterior, dirigidas, fundamentalmente, a mejorar el proceso evaluador a desarrollar en base a la experiencia adquirida.

Así, con este objetivo, la Comisión de Evaluación acordó: la publicación de los criterios de evaluación para cada figura contractual, así como de las puntuaciones máximas y de corte exigidas para cada criterio de evaluación y las puntuaciones mínimas de paso para cada figura contractual; recoger la posibilidad de poder optar a la figura contractual de contratado doctor para aquellos solicitantes cuya trayectoria profesional se hubiera dirigido prioritariamente hacia la investigación, dando así cumplimiento a las dos posibilidades de méritos de dichos profesores previstas en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de Universidades; anunciar la publicación de una convocatoria extraordinaria para el primer semestre del año dos mil cinco; y hacer pública, a través de la página web de la Agencia, la composición de los cinco Comités de Evaluación.

Al amparo de la convocatoria publicada en octubre de dos mil cuatro, se han recibido un total de seiscientos trece solicitudes, lo que supone un incremento del 41% respecto a las solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria anterior, siendo trescientos sesenta y cuatro el número total de solicitantes.

Finalizado el proceso evaluador, el pasado día uno de abril el Consejo de Dirección ratificó los informes finales de evaluación. Los resultados globales de esta segunda convocatoria son los siguientes: un 51% de las solicitudes evaluadas ha obtenido informe favorable, mientras que, por solicitantes, un 68% de las personas que han sido evaluadas han obtenido al menos un informe favorable.

Cuarto: evaluación previa a la renovación de profesores asociados. Tal y como se ha expuesto anteriormente, el Consejo de Dirección de la Agencia, en su reunión de veinticuatro de abril de dos mil tres, aprobó las bases de la convocatoria pública para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados prevista en el Decreto 85/2002. Dicha convocatoria, publicada en el BOCyL 95, de veintiuno de mayo de dos mil tres, es una convocatoria abierta. Desde entonces han sido evaluadas cuatrocientas seis solicitudes, de las cuales trescientas setenta y dos han obtenido informe favorable y treinta y cuatro han sido consideradas no pertinentes.

Cinco: definición del observatorio de la competitividad del Sacyl. En el programa de actuaciones de la Agencia para dos mil cuatro, aprobado por Consejo de Dirección de veintiséis de mayo, se incluye el desarrollo de un proceso sistemático y metodológico de análisis del Sacyl, en comparación con otros sistemas universitarios europeos y nacionales, con el objetivo de dotar a

las Universidades de Castilla y León de información estratégica para sus correspondientes tomas de decisión. Dicho proceso de análisis y obtención de información permitirá a la Agencia funcionar como observatorio de competitividad del sistema.

Durante el año dos mil cuatro se han llevado a cabo las actuaciones dirigidas a definir y desarrollar el procedimiento para la implantación del citado observatorio, incluyendo la descripción del proceso de análisis y obtención de información a desarrollar por el observatorio a partir de su implantación, el desarrollo y definición de indicadores estratégicos, la elaboración de una metodología de *bench mark* de sistemas nacionales europeos y universitarios, la definición del cuadro de mandos sobre el seguimiento de la competitividad del Sacyl y el desarrollo de mecanismos para dotar de información estratégica a las Universidades.

Seis: realización de informes sobre institutos, centros y titulaciones. La Ley de Universidades de Castilla y León establece que los requisitos para la creación, supresión o adscripción de los institutos universitarios de investigación serán los exigidos por la legislación del Estado y la de la Comunidad que resulte aplicable. En todo caso, la citada Ley establece en su Artículo 19 que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León con carácter previo a su creación o cuando... creación o adscripción, así como que se someterán a la evaluación de la Agencia cada cinco años de actividad.

Durante el año dos mil cuatro la Agencia, a través de una comisión asesora específicamente constituida al efecto, de la que formaban parte los Vicerrectores de Investigación de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad, ha estado trabajando en la definición de los criterios y procedimientos internos a desarrollar para el adecuado cumplimiento del mencionado Artículo 19.

En este sentido, el pasado año se han sometido a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario los expedientes de creación de los siguientes institutos universitarios: Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas e Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología.

Por otro lado, conforme al artículo 15 de la Ley de Universidades, la Agencia ha emitido numerosos informes relativos a centros y titulaciones, expedientes de cambio de denominación, adscripciones y transformaciones de centros, así como de implantación de titulaciones y autorización de enseñanzas.

Séptimo: actuaciones formativas. En el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia y la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, aprobado por el Consejo de Dirección de veintiséis de

mayo de dos mil cuatro, desde el Consorcio se organizaron el pasado año los siguientes encuentros formativos relacionados con temas de gran interés y actualidad:

*Nuevas titulaciones y nuevos métodos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje en el espacio europeo de educación superior*, celebrado en Zamora del seis al nueve de octubre de dos mil cuatro. Los objetivos perseguidos con este curso han sido, por una parte, incidir en la difusión de información sobre la convergencia en el espacio europeo de educación superior y, por otra, plantear casos reales que reflejaran la complejidad del proceso, así como las conclusiones obtenidas de dichas experiencias.

Otro seminario ha sido *El uso de los estudios sobre inserción laboral en la mejora de las Universidades*, celebrado en Segovia del veintisiete al veintinueve de octubre de dos mil cuatro. El objetivo de este curso ha sido contribuir tanto al intercambio de experiencias, opiniones y necesidades de información sobre la inserción laboral que tienen las Universidades y su uso en la toma de decisiones, como el conocer las conclusiones de los principales estudios realizados y los futuros proyectos sobre la materia.

La siguiente ha sido... jornada ha sido *El papel de las Agencias para la Calidad en el ámbito universitario*, celebrado en Segovia del diecisiete al diecinueve de noviembre de dos mil cuatro. El objetivo principal de estas jornadas fue profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las agencias como órganos externos de evaluación de cada Comunidad Autónoma, a través de sus proyectos más inmediatos, estructura y puesta en marcha de programas. Como objetivos anexos destacaban el comparar procesos y analizar trabajos... los trabajos de las Agencias en aquellos campos o programas comunes con la finalidad de conocer y mejorar las buenas prácticas, así como el intercambio de información y experiencias.

Con todo lo anterior, paso a continuación a dar respuesta a la segunda de las cuestiones que ustedes han planteado: la previsión de actuaciones diseñadas con la finalidad de cubrir los objetivos contemplados en los Estatutos.

Conforme ha sido aprobado por esta Cámara, la Ley de Presupuestos de la Comunidad para dos mil cinco incluye un crédito a favor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León por importe de 1.441.407 euros, lo que supone un incremento de un 55% del presupuesto disponible respecto al presupuesto de la Agencia del año dos mil cuatro.

La citada aportación se destinará a financiar los gastos de funcionamiento y las actividades programadas por el Consorcio para el presente ejercicio. Reciente-

mente, el Consejo de Dirección de la Agencia, en su reunión del día uno de abril, aprobó el programa de actividades y presupuesto definitivo del Consorcio para el dos mil cinco.

Al margen de las partidas para consignar los necesarios gastos de explotación y de personal para el eficaz desarrollo de todas las actividades previstas, a las que se destina un 28% del presupuesto total, las principales partidas incluidas en el presupuesto de capital, que representa un 72% del total disponible, son las que se detallan a continuación:

Uno. Dotación de equipamientos: 29.906,51 euros. Con objeto de dotar progresivamente a la Agencia de medios suficientes para el cumplimiento de sus funciones, en esta partida se incluye la previsión de equipamientos a adquirir durante el ejercicio, fundamentalmente mobiliario para archivo de expedientes y equipos informáticos, necesarios para cubrir tanto las necesidades del personal de plantilla como de los evaluadores externos que colaboran con la Agencia. Asimismo, con cargo a esta partida se imputará el coste de la adquisición de aplicaciones informáticas específicas para mejorar los procedimientos de evaluación desarrollados por la Agencia en el marco de sus competencias.

Dos. Desarrollo del sistema de gestión de información: 64.823 euros. Durante dos mil cinco se continuará trabajando en el desarrollo del proyecto de sistema de gestión de la información del Sacyl: por un lado, la empresa adjudicataria, ejecutando las actuaciones contratadas y, por tanto, trabajando en el desarrollo informático de la herramienta. De forma paralela, un grupo de trabajo, integrado por representantes de todos los miembros del consorcio, validará de forma consensuada el diseño y definición de la herramienta, concretando usuarios, funcionalidades, información disponible, estadísticas a realizar, etcétera.

Tres. Apoyo a proyectos de convergencia europea: 200.000 euros. Apoyar aspectos relacionados con la convergencia constituye un programa prioritario de la Agencia para dos mil cinco por acuerdo de su Consejo de Dirección. Conforme al presupuesto aprobado para este ejercicio, la Agencia tiene previsto convocar ayudas para apoyar la realización y el desarrollo de proyectos que fomenten actuaciones dirigidas a favorecer la convergencia en el marco del espacio europeo de educación superior. El objetivo será impulsar el desarrollo y aplicación experimental de proyectos y actuaciones que promuevan el análisis y aplicación de los requerimientos de la implantación de los créditos ECTS, las estructuras y contenidos de las titulaciones de grado y postgrado, la concreción de las competencias genéricas y específicas de los graduados, la formación del profesorado, la movilidad de profesores y estudiantes, la dimensión europea de la calidad, o cualquier otro

aspecto orientado a favorecer la convergencia europea de la enseñanza superior de las Universidades de Castilla y León.

Cuarto. Evaluación de profesores contratados: 95.000 euros. En este ejercicio, la Agencia continuará con el proceso de evaluación de profesorado contratado, conforme se anunciaba en la convocatoria de evaluación publicada en octubre de dos mil cuatro. En el primer semestre de dos mil cinco la Agencia tiene previsto abrir una convocatoria extraordinaria de evaluación adicional a la convocatoria ordinaria anual, que se publicará a lo largo del último trimestre del año.

Cinco. Evaluación de profesores asociados: 30.000 euros. Análogamente y conforme a la normativa anteriormente mencionada, la Agencia proseguirá desarrollando la evaluación externa de la actividad docente de los profesores asociados previa a la renovación de esos contratos por las Universidades Públicas de Castilla y León. En base a la experiencia adquirida, recientemente ha sido publicada una nueva convocatoria con ligeras modificaciones sobre la anterior, dirigidas tanto a facilitar la labor de los evaluadores como a facilitar la presentación de documentación por los solicitantes (BOCyL 57, de veintitrés de marzo de dos mil cinco).

Seis. Evaluación de la investigación. La Ley de Universidades de Castilla y León establece, en su Título IV, las competencias de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como órgano de evaluación externa del Sistema Universitario de la Comunidad, incluyendo entre las mismas la emisión de informes sobre la actividad investigadora desarrollada en las diferentes Universidades.

Como se ha señalado anteriormente, la citada Ley dispone, en su Artículo 19, que será preceptivo el informe de la Agencia con carácter previo a la creación o adscripción de institutos universitarios de investigación, así como que los institutos se someterán a la evaluación cada cinco años de actividad o cuando así lo solicite el Consejo Social de la Universidad.

Por otro lado, la misma Ley, en su Disposición Adicional Séptima, establece que las Universidades Públicas podrán, a propuesta del Consejo de Gobierno de cada una de ellas, conceder licencias para estancias de investigación en organismos o empresas de base tecnológica, siendo preceptivo para su concesión el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Asimismo, el Artículo 6 de los Estatutos de la Agencia contempla entre las actuaciones a desarrollar por el Consorcio para el cumplimiento de sus objetivos las de realizar evaluaciones de la calidad de la investigación que se efectúa desde los departamentos e institutos

universitarios, y valorar su incidencia en el desarrollo del sistema de la ciencia y tecnología.

En virtud de todo ello, y para dar cumplimiento ante lo... a lo anteriormente mencionado, el Consejo de Dirección, en su reunión de catorce de diciembre de dos mil cuatro, aprobó la constitución de la Comisión de Evaluación de la Investigación como el órgano de evaluación y asesoramiento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en todas las cuestiones relacionadas con la investigación que le sean solicitadas al Consorcio en el ámbito de sus competencias.

La Comisión de Evaluación de la Investigación ha iniciado ya sus trabajos validando los procedimientos internos de evaluación de institutos universitarios de investigación, e iniciando el procedimiento de evaluación de aquellos institutos con más de cinco años de actividad.

Siete. Proyectos para el fomento de la calidad universitaria: 590.000 euros. En este epígrafe general se agrupan diversas partidas cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones que fomenten la calidad y mejora en los servicios prestados por nuestras Universidades. En concreto, se incluye:

Siete-Uno. Actividades Formativas. La Agencia continuará impulsando la realización de acciones formativas en materia de calidad a través de talleres de formación, cursos y seminarios.

Siete-Dos. Convocatoria de ayudas para innovación didáctica: 114.000 euros. Conforme el Artículo 5 de los... de sus Estatutos, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León tiene atribuidas, entre otras funciones, el colaborar en las iniciativas regionales, nacionales e internacionales de calidad universitaria.

En el ejercicio de las referidas competencias, la Agencia, consciente de la importancia de la actualización científica e innovación didáctica de los profesores, a fin de elevar la calidad de la enseñanza universitaria, pretende promover la realización de actividades encaminadas a dicha finalidad, intentando potenciar y colaborar con el esfuerzo realizado por las propias Universidades.

En consecuencia, el Consejo de Dirección de la Agencia ha acordado la publicación de una convocatoria de ayudas a favor de las Universidades de Castilla y León para la realización, durante el año dos mil cinco, de actividades dirigidas a fomentar la actualización e innovación didáctica del profesorado en consonancia con las directrices que establece el proceso de construcción del espacio europeo de educación superior.

Siete-Tres. Apoyo a la mejora de los servicios: 240.000 euros. La Agencia para la Calidad, por acuerdo de su Consejo de Dirección, tiene previsto apoyar a las Universidades de Castilla y León en la realización de actuaciones de mejora de los servicios que presta. Existiendo informes de evaluación, planes de mejora y planes estratégicos relativos a servicios universitarios, la Agencia apoyaría la realización de actuaciones incluidas en los citados planes de mejora, con objeto de facilitar la adecuación de los servicios prestados a las demandas sociales y a las necesidades educativas.

Siete-Cuatro. Desarrollo del observatorio de competitividad. Durante dos mil cinco, una vez finalizados los trabajos de definición del procedimiento para la implantación del citado observatorio, la Agencia recabará el asesoramiento de una comisión de expertos que validen los trabajos realizados. Recogidas sus observaciones, se ultimarán la definición del proyecto, y se prevé constituir un grupo de trabajo específico con las Universidades para su impulso y puesta en marcha.

Siete-Cinco. Proyecto piloto de evaluación de la satisfacción del alumnado. El Consejo de Dirección ha encomendado a la Agencia promover el desarrollo de un proyecto piloto para evaluar la satisfacción de los alumnos de educación superior. El objeto del proyecto es el diseño y la puesta en práctica de un modelo experimental de medida de satisfacción del alumnado, cuyos resultados permitan establecer los criterios y el sistema de evaluación a utilizar, como referencia de calidad en nuestras Universidades. La elaboración de un sistema de indicadores de satisfacción del alumnado supone evaluar, a través de la opinión de los alumnos, diversos aspectos de la actividad académica. El proyecto a desarrollar deberá incluir criterios y procedimientos de evaluación para indicadores referidos a egresados, actividad docente y programa formativo.

Consideramos que la elaboración del citado sistema de indicadores se hace necesaria tanto en el contexto actual como ante los cambios derivados de los requisitos de la convergencia europea: planes de estudio que deberán definirse teniendo en cuenta las capacidades que la sociedad demanda de los egresados, sistema de créditos basado en el trabajo real del alumno, acreditación de titulaciones que requiere conocer el grado de satisfacción docente, etcétera.

Con todo, y cumpliendo con los objetivos fijados en sus Estatutos, para este ejercicio la Agencia tiene previsto desarrollar un programa de actividades encaminadas a la evaluación del Sistema Universitario de la Comunidad, el análisis de sus resultados y la propuesta de medidas de mejora de la calidad de los servicios que prestan las Universidades, colaborando en el desarrollo de iniciativas regionales de fomento de calidad y apoyando de forma prioritaria la convergencia europea de la

enseñanza en las Universidades de Castilla y León. Muchas gracias por su atención.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señora Directora. Para la formulación de preguntas y observaciones se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Agradezco a la señora Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León su comparecencia y buen tono. Y quiero comenzar resaltando –ya hemos hablado de ello aquí– que la Agencia, desde su creación, ha pasado hace... casi tres años y medio... ha pasado por un periodo de interinidad muy prolongado debido a las sucesivas convocatorias para la Dirección –llegó a haber hasta tres convocatorias para la Dirección–. Usted lleva ya casi un año en el cargo –BOCyL diecinueve de abril de dos mil cuatro–, ¿eh?, y en ese periodo la dinámica de la Agencia –estoy hablando del periodo hasta ahora– no ha despegado sobre las actividades que ya se habían... que ya se venían realizando, ¿eh? Y, sobre todo, me hubiera gustado que en su descripción técnica, en la descripción de boletín, pues hubiera realizado algunas valoraciones... algunas valoraciones que, efectivamente, tienen que ver con los retos de la Universidad, con los retos de la calidad y con los retos de la convergencia en el espacio europeo de educación superior.

Las Universidades hoy necesitan un nuevo impulso para un liderazgo estratégico en la construcción de la sociedad del conocimiento. Tenemos también los universitarios que cambian los códigos para una educación que llaman "inteligente": redes de información, redes de conocimiento, redes de personas. La Universidad tiene que ser más dinámica, tener todavía mayor calidad, más flexible e imbricada en los cambios en el entorno. Tiene que ser también una Universidad emprendedora.

La reivindicación de la excedencia académica es, realmente, pues, una de las banderas de la convergencia europea. Y también –no lo olvidemos– la educación superior tiene mucho que ver con la igualdad de oportunidades en todo lugar, en todo tiempo y para todos.

Como todos sabemos, tenemos el horizonte dos mil diez –a esto sí se ha referido usted– con una serie de objetivos operativos: adopción del sistema europeo de transferencia de créditos, implantación del suplemento del título, acreditación de los niveles de calidad de las titulaciones, estudio por grados... Definir carrera docente–carrera investigadora es otro de las cuestiones de debate, el cambio de la mentalidad del profesorado... es

decir, pasar de la... de lo que es la enseñanza al aprendizaje, las metodologías más activas, y adecuarnos a las necesidades sociales de formación continua y que la sociedad pueda aprovechar las sinergias que generan los entornos universitarios en el... por ejemplo, en temas de I+D, cumplimiento Agenda Lisboa, etcétera, etcétera.

Los retos, digamos, son planes de estudio, créditos europeos, enseñanza tutorial, Lisboa, investigación, Universidad... la Universidad en la creación y transmisión del conocimiento, innovación y competitividad, también cohesión social, y, sobre todo, tareas docentes, con destrezas, habilidades, dotes de comunicación y capacidad de análisis, que nos exigen a los profesores un reciclaje importante.

En los antecedentes de evaluación de calidad hay que... yo creo que hay que reseñar... o creemos el Grupo Socialista que hay que reseñar los esfuerzos que se habían comenzado a realizar en las Universidades, antes, incluso, de las transferencias autonómicas, a raíz de la LRU, en el año noventa y tres-noventa y cuatro hubo un Plan Experimental del Consejo de Universidades, hubo un Programa de Evaluación Institucional de Calidad y hubo proyectos pilotos para la evaluación de calidad de la enseñanza universitaria, un proyecto piloto en el año noventa y cinco. Y, finalmente, en el año noventa y seis, el I Plan Nacional de Calidad de las Universidades, donde se encargaba la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de llevar adelante el tema.

La Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León ya hablaba también entonces de mejorar la calidad -la Ley es del año noventa y ocho-, y el Consejo de Universidades de Murcia, de diciembre del dos mil, invitó también a las Comunidades Autónomas a participar... y ahí está el origen de esta Agencia, de este Consorcio- a participar en el II Plan de Calidad.

Efectivamente, este Consorcio -usted ya lo ha relatado-, pues, se crea el... hay un convenio de colaboración, el veintidós de mayo del dos mil uno, entre la Consejería y las Universidades; y, por fin, se crea el Consorcio el quince de noviembre del dos mil uno.

El Consorcio tiene, entre sus objetivos, impulsar e implantar medidas de calidad y evaluación continua, promover acciones formativas en materia de calidad, canalizar un flujo constante de información entre las Universidades y sus clientes, conocimiento más grande de necesidades y demandas; y, sobre todo, pues, fijar una serie de fechas, criterios, para ir -digamos- confrontando estándares de calidad para la actualización de... de la calidad en las Universidades, y la adaptación de las Universidades al proceso de Bolonia.

La Ley Orgánica de Universidades, pues, dio mayores competencias a la evaluación de calidad -sobre todo,

aquí influyó bastante las propuestas que hizo el Grupo Socialista entonces- y se crea la ANECA, ¿eh?, la ANECA, que es la sucesora de la ANEP, con el objetivo estratégico de desarrollo de un sistema de calidad, un análisis de resultados del sistema de calidad, medidas de mejora de calidad de los servicios y de la gestión.

Y la Ley de Universidades de Castilla y León también confirma a la Agencia -la Ley de Universidades de Castilla y León es del veintiocho de marzo del dos mil tres- como órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León, ampliando sus funciones; sus funciones, que se pueden leer tanto en los Estatutos como en la Ley. Por ejemplo, en la Ley dice: la colaboración con las propias Universidades en el desarrollo de sistemas internos de evaluación, el desarrollo de procesos de certificación y acreditación, información y... sobre el funcionamiento y calidad de nuestras Universidades Públicas a la sociedad, la acreditación de enseñanzas conducentes a títulos propios, la emisión de informes de evaluación sobre docentes e investigadores, y cualquier otra, etcétera, etcétera.

No le voy a leer los Estatutos del Consorcio, porque, lógicamente, pues, los conocemos todos.

Y sí que le voy a comentar, a raíz de esas jornadas que usted ha comentado de la calidad de las Universidades, una apuesta de futuro. Hay una serie de... hubo una jornada sobre la calidad del sistema universitario donde el Director General de Universidades comentaba entonces, en el año dos mil dos -nada más crearse la Agencia de Calidad-, decía: "Es la primera que se crea en el sistema universitario de Castilla y León, de las Comunidades que han tenido las transferencias por el Artículo 143 -dice-, y estamos, digamos, pues como pioneros".

Sin embargo, yo le voy a decir que, tres años y medio después, no estamos en el nivel de las agencias más destacadas en sus actuaciones -no sé si tendremos después tiempo de repasar las actuaciones de otras agencias-, y que, fundamentalmente, durante todo este periodo... durante todo este periodo, la Agencia se ha limitado a la evaluación de los... del profesorado: de los contratados, de los asociados que usted ha detallado, y, sobre todo, sobre todo, pues, a -digamos- promocionar o promover algunos cursos. Pero desde luego que de todos... -digamos- de todas las actividades que podría tener esta Agencia -y pueden repasar los doce ítems de... de los Estatutos-, prácticamente dos se han desarrollado plenamente, ¿eh? Sin embargo, los programas de estudios y análisis de la mejora de la enseñanza superior, análisis del sistema universitario, estudios bibliométricos de impacto de publicaciones, no digamos la evaluación de la investigación, pues hasta ahora no se ha llevado a cabo, ¿eh?, hasta ahora no se ha llevado a cabo.

Sí está en los proyectos y sí que usted mismo lo acaba de... usted mismo acaba de... de relatar una serie de proyectos que, evidentemente, tenían que haber comenzado mucho antes. Por ejemplo... Y le hago algunas... le hago algunas puntualizaciones sobre las actividades que usted ha reseñado. Por ejemplo, la evaluación del profesorado contratado. Aquí hay una cuestión que llama la atención: primero, los retrasos de cinco y seis meses desde que algunos profesores entregaban su currículum y la evaluación; en segundo lugar, el Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó baremos más concretos, baremos más concretos que el Ministerio, hace unas semanas, ha indicado; y en tercer lugar, nos sorprende que mientras las evaluaciones positivas en Castilla y León -estoy hablando del profesorado contratado- ha sido del 59%, ¿eh?, en la ANECA, ¿eh?, la Agencia Nacional de Evaluación, las evaluaciones positivas han sido del 69%. Posiblemente, guarde relación con algo que le voy a comentar después sobre las áreas y los... las áreas de conocimiento y la posibilidad de presentarse a... a la evaluación de algunos profesores.

También hay deficiencias en el... en el funcionamiento de... de este Consorcio en lo que se refiere, pues, por ejemplo, a las convocatorias de los programas de innovación y calidad. Resulta que lo que ustedes han convocado ha sido una réplica, una réplica de la convocatoria de la... de la Consejería de Educación. Concretamente, con cargo a la Agencia hay cuatro proyectos de la Universidad de Valladolid, cinco de Salamanca, uno de Burgos y dos de León; y con cargo a la Consejería, cincuenta y uno, treinta y cinco, dieciséis, quince. En total, ciento veintinueve proyectos. Estos ciento veintinueve proyectos son una cifra demasiado corta, a la vista de los campos y áreas de conocimiento que, como todos conocemos, existen en la... existen en la Universidad hoy día, y que van a jugar un papel decisivo en la conformación definitiva de los títulos, de los programas y de los planes de estudio.

Respecto a la participación en la Agencia de... de entornos sociales, por ejemplo, el propio CES recomienda, en las observaciones al Anteproyecto de Ley, la necesidad de participación de los agentes socioeconómicos de la Comunidad en la Agencia de Calidad. No creo que se refiera a una participación de estos indirecta, como puede ser a través de los agentes sociales.

Tampoco... tampoco se han firmado, digamos, anexos -que yo sepa- al convenio marco -que es un convenio tan genérico que todas las Comunidades lo firmaron igual, es decir, no tenía ninguna particularidad-, tampoco se han firmado anexos al convenio marco con la ANECA; ni se han abierto procesos de homologación o regularización de... digamos, de reconocimiento de evaluaciones con otras agencias. Y esto me parece bastante importante.

Y hasta ahora -aunque usted lo ha anunciado- no se han dado prácticamente ningún paso, ningún paso -una vez publicados los decretos de... de grado y postgrado del veintiuno de enero- para el mapa de titulaciones, para el mapa de titulaciones. Y, desde luego, desde luego, tampoco se ha diseñado el calendario a seguir.

También le voy a decir que en la página web yo no he visto ninguna memoria -que, según los Estatutos, es preceptiva- sobre las actividades de la Agencia. Y, bueno, el programa tampoco es que sea un... digamos, tenga muchos detalles.

Entonces, le iba a decir, volviendo, pues, los pasos a seguir en el proceso... claro, como sabe... usted sabe es establecimiento de títulos oficiales de grado, las directrices generales comunes (ciento ochenta-doscientos cuarenta créditos), directrices propias y elaboración y contenidos de planes de estudio.

Tenemos un horizonte ahí de tres años -hasta octubre del dos mil siete-, y por no hablar de los títulos propios, de los máster, del postgrado y, sobre todo, de... de esa necesidad que hay ya de que la acreditación del Doctorado de calidad se busque un sistema de compararlo, de que sea compartida con la ANECA.

La evaluación de investigación, efectivamente, ustedes han... han publicado muy recientemente, ¿eh?, en el BOCyL del diez de marzo del dos mil cinco, pues, los manuales de procedimiento para evaluar los institutos universitarios, con carácter previo a la creación, para evaluar los institutos cada cinco años y para evaluaciones a solicitud del Consejo Social. Le puedo decir que, en opinión de algunos universitarios, los manuales de procedimiento son bastante escuetos, quizá demasiadas plantillas y falta concreción. Y, efectivamente, eso no es toda la evaluación de la investigación en la Comunidad, que para reforzar el sistema de I+D+i de la Comunidad, se debería planificar de una manera mucho más amplia y mucho más... -digamos- mucho más pormenorizada.

El Artículo 7 del... de los Estatutos de la Agencia habla de "realizar evaluaciones de la calidad de investigación que se efectúa desde departamentos e institutos, y valorar su incidencia en el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología". Le pregunto que para cuándo.

Y en el apartado de prospectiva, usted ha anunciado algunas cosas, o algunas cuestiones -sobre todo, sobre el tema de... de encuestas a alumnos, etcétera, etcétera-. Le voy a decir... le voy a dar una respuesta que a este Procurador le contestó el señor Consejero de Educación a una pregunta escrita. Yo preguntaba que si... si se habían recabado las encuestas que la ANECA tiene, y los resultados de esas encuestas a los titulados de Castilla y León. Bueno.

No han solicitado a la ANECA los resultados de las encuestas referidos a las titulaciones de esta Comunidad. Tampoco se dice si disponía la Comunidad Autónoma de alguna de ellas -yo sé que las Universidades sí que disponen, al menos la mía, Salamanca-. Se remite a una próxima convocatoria de la Agencia -será esto que usted nos ha anunciado-. Se señala que el Observatorio de Empleo dispondrá de herramientas adecuadas para valorar la situación de la Universidad con respecto a su incorporación al puesto de trabajo, ¿eh? Y, finalmente, solo se nos puntualiza que, desde la Dirección General de Universidades, se hace un seguimiento del número de titulados en cada disciplina.

Como ven ustedes, esto es bastante distinto de lo que están o de lo que están desarrollando otras agencias y, sobre todo, de las preocupaciones de la Comisión de Población de las Cortes, que una de ellas, fundamentalmente, es el alto porcentaje de... de graduados universitarios que se marcha fuera de esta Comunidad.

En definitiva...

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Vaya terminando, señor Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Y para ir terminando. Para ir terminando). ... yo tengo aquí el programa de actividades, que coincide un poco con el que usted nos ha leído, pero que este programa de actividades que yo tengo es del dos de marzo del dos mil cuatro -o sea, que fijese los meses que han pasado-, y está firmado por el Director General de Universidades: evaluación de personal contratado, evaluación de profesionales asociados, convalidación y presencia en asociaciones -ahí estaría el tema las pruebas de calidad-, y evaluación de institutos universitarios, procedimiento y evaluación de profesores eméritos, procedimiento de evaluación de... de licencias de investigación, formación de expertos en calidad universitaria y convergencia europea.

Y en una contestación a un Procurador del Grupo Socialista -esta contestación es del veintiuno de noviembre del dos mil tres-, pues se especificaban también bastantes de las actividades que usted ahora mismo ha incluido en su programación para el próximo año. Esto quiere decir, pues, que han estado ahí pendientes de no sé sabe qué. Mejora de la información para los estudiantes de las Universidades Públicas, formación docente para las Universidades de Castilla y León, formación del profesorado, evaluación del sistema de tercer grado... o, perdón, del tercer ciclo -perdón-, bases de datos del sistema de información de... de la Agencia, análisis sobre el sistema universitario de Castilla y León, dinámica de competencias a las titulaciones universitarias. Y lo que yo le decía antes: pues, por ejemplo, se habla

concretamente, pues, también de concreciones en el tema de las relaciones con otras agencias, etcétera, etcétera.

En definitiva, por no repasarles, por ejemplo, todas las actividades que podríamos recomendar, que están en el Foro ANECA, sobre el profesorado universitario, del diecisiete de noviembre. Hay ahí... pues le puedo decir, diez, veinte... una serie de... treinta actividades, nada menos... ni más ni menos, relativas al profesorado universitario en relación con la Declaración de... de Bolonia. Pues le quiero puntualizar que deberían también ustedes, en la Agencia -digamos-, dinamizar al Consejo Asesor.

El Consejo Asesor no... quizás después entre a valorar la propuesta que ustedes hacen de observatorio de competitividad, pero la propuesta... el Consejo Asesor, pues tiene -digamos- bastante capacidad, por ejemplo, para informar sobre procedimientos y actuaciones, y, por ejemplo, desarrollar un código de buenas prácticas, que -como usted sabe- no solo lo tiene la ANECA, sino todas las agencias. Y vuelvo a repetirle que se deberían de activar bastante más esas reuniones con el Consejo Asesor.

En definitiva -vuelvo a la... a lo que comencé-, efectivamente, de las... -digamos- prácticamente, de las posibles actividades relacionadas con lo que es una agencia para la evaluación de la calidad, y con lo que los propios Estatutos dicen, hasta el momento se han completado... o la actividad más completa desarrollada ha sido la evaluación del profesorado, la evaluación del profesorado y -vuelvo a repetir- esa miniconocatoria que había hecho antes ya el Consejo de Universidades. Pero, por ejemplo, la colaboración con las unidades de calidad de las Universidades y con los planes de calidad de las Universidades, pues ha brillado bastante... ha brillado por su ausencia. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Con la misma flexibilidad que se ha obrado con el Grupo Parlamentario Socialista, la tendrá el Grupo Parlamentario Popular, quien tiene la palabra, como Portavoz, don Fernando de Arvizu y Galarraga.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco su flexibilidad, no esperaba otra cosa, porque a lo largo de la intervención uno se preguntaba quién era el compareciente. Bueno, vamos a lo que vamos.

Señora Directora, muchas gracias por su comparecencia y por lo que... por lo que nos ha dicho. En nombre del Grupo Popular, yo quería hacer aquí alguna reflexión... algunas reflexiones sobre lo que usted ha dicho y también sobre lo que usted ha esbozado.

En primer lugar, quiero decirle que usted es la Directora de la Agencia Nacional... esto Regional de Calidad, pero, obviamente, le hacemos responsable de aquello que usted asume desde el momento que lo asume. Por lo tanto, poco vamos a decir sobre -o nada- etapas anteriores, en las cuales usted no tiene absolutamente nada que dar.

Yo lo que sí observo es que no ha perdido el tiempo. Esto lo queremos dejar claro porque, obviamente, en evaluación de calidad prácticamente está todo inventado, no... no podemos pensar en descubrir ahora el Mediterráneo. Pero, señora Directora, yo, en nombre de mi Grupo, le incito, le invito a que no se salga de lo que deben ser las competencias de una agencia de calidad; porque con la Universidad pasa como con otras cosas de la actividad intelectual: se abarca hasta donde se quiere abarcar y no se acaba nunca el ámbito. Entonces, si uno no se disciplina, al final, puede emprender muchísimas actividades y ser malo en todas ellas. Y por esa razón yo le recomendaría, pues -como creo que se desprende de sus palabras, por otra parte-, la continencia a los fines y al ámbito de actuación de la Agencia que usted preside.

Y ciñéndome ahora, pues, a lo que ha sido su referencia más amplia en el año dos mil cuatro, pues tengo que decir que me parece bien que haya ya un programa fechado entonces. No me llama, desde luego, la atención que el programa sea de hace un año porque, obviamente, los programas son previos a las actuaciones que se van a emprender, como el programa de una asignatura es previo a su explicación. Sería una cosa muy de celebrar que cualquiera de los que enseñamos en la Universidad o en un centro de enseñanza impartiésemos el curso y después diésemos el programa; eso produciría... no sé si como la película de... de los hermanos Marx, no sé si confusión o diversión. Bien.

Sí creo que, respetando, por supuesto, el ámbito de actuación, hay temas en los cuales debe de incidirse más, e incluso tomar cierto liderazgo la propia Agencia. La convergencia europea con... la convergencia con el espacio europeo de educación superior es algo que -se lo digo desde dentro de una Universidad- pocos tienen claro. Probablemente, y eso aquí cambia la propia experiencia que cada uno tenga -y no me refiero a la experiencia individual, sino a la experiencia colectiva que los distintos centros, o facultades, o departamentos puedan tener-, la desconfianza con que se miran las renovaciones de tipo absoluto -como puede ser la que ahora está en ciernes con el horizonte del dos mil diez-, cuando en tiempos se puso en marcha por el Ministro Maraval una reforma de los planes de estudios, pues, como usted sabe, hubo de todo: hubo quien actuó inducido, pues por sintonía política, sin duda, para empezar y ser de los primeros en poner aquello en marcha; hubo planes de estudios que se hicieron -podría citar los nombres de las facultades, por lo menos de las

mías, que son las que conozco- única y exclusivamente con la finalidad de perjudicar al colega. (Esto es así, porque estamos entre personas, entre hombres... entre personas, hombres y mujeres y, a veces, las cosas no las preside un afán de mejorar, sino un afán de mejorar a costa del vecino). Y, por último... [*Interrupción por teléfono móvil*]. (Alguien debería de...). Bien, y, por último, yo puedo decirle, señora Directora, que -esto sí que es una... una reflexión personal, que puede servir, de alguna manera, para ilustrar lo que puede venir- cuando yo fui Decano de mi Facultad recibía paletadas de estudiantes de otra Universidad -que fue de las primeras que empezó con la reforma de los planes- que preferían perder lo que tenían y empezar la carrera desde cero, que no seguir con un plan que produjo, entre otras cosas, bastantes alumnos con tratamiento psiquiátrico. Esto parece... parece que es de broma. Bueno, pues no es de broma, bien.

Dicho lo cual, hay una inercia que en España se arrastra, me parece a mí, respecto a todo lo que significa que ponerse al carro de cosas que puedan venir desde el exterior. Pero esto hay que sacudirlo de una vez. Estamos donde estamos, estamos en Europa y, naturalmente, no nos vamos a quedar fuera de lo que va a ser la educación superior europea (que, desde luego, no es un esquema acabado, sino que se irá puliendo a lo largo de los años). Pero la impresión que da es que ciertas Universidades ya tienen claro lo que van a hacer; es más, son ellas las que han diseñado lo que pueden ser las directrices del espacio europeo de enseñanza superior. Y se lo digo con pleno conocimiento de causa, y estoy apuntando completamente a dos Universidades belgas, a una holandesa y a una alemana; forman parte de un círculo interesante, donde se cuecen las decisiones en el seno de la Unión Europea. Y, claro, cuando esto llega a las Universidades españolas puede producir la natural sorpresa, desde la asimilación de la terminología hasta no sé... el finalmente quererse poner en marcha.

Por eso, y en relación con este asunto, actuaciones de apoyo a la convergencia europea -que usted aludía en su discurso-, creo que no solamente hay que hacer concursos de proyectos, sino tomar algún otro tipo de iniciativas para sacudir, de alguna manera, del letargo a algunas... centros de Universidades o Departamentos que todavía están viviendo de espaldas a lo que se nos avecina. Hay una... un lema, que yo alguna vez he tenido el honor de repetir en esta Cámara, respecto a la gestión estratégica -y esto es una parte de la estrategia de funcionamiento de las Universidades y de su propia planificación-: si uno no tiene su propio ritmo de cambio, se lo imponen desde fuera. Véase la muestra. Bien.

Efectivamente, observo de su comparecencia que hay, pues, una buena cantidad de actividad relativa a la evaluación del profesorado contratado; cosa, absolutamente lógica desde que la Ley de Universidades todavía

vigente, la LOU, pues estableció la evaluación para pasar a las diversas figuras del profesorado contratado. Sí que -aquí me uno a la petición de mi colega del Grupo Socialista- le pediría alguna aclaración sobre por qué esa divergencia de porcentajes de evaluados positivamente o no, porque yo creo que alguien habrá reflexionado en la propia Agencia de Calidad de Castilla y León sobre esta... esta horquilla del cincuenta y tantos por ciento. Cincuenta y dos favorable al sesenta y tantos son diez puntos, y... bueno, no sé.

Tengo que decirle también, de los tiempos en que yo era Senador y tenía contacto con... con el mundo de la educación pero a un nivel nacional, que sí que hubo algunas quejas respecto a actuaciones de la ANECA -vamos a decir- claramente nepotistas -y no voy a tirar más de la manta-; es decir, nepotismo quiere decir "ayudar a los suyos, a la familia universitaria". Pero se detectó en alguna Universidad por la que algún destacado miembro de la ANECA pasó -no sé si era de mi partido... desde luego, puedo asegurarle que carné no tenía, y no me importa nada decirlo aquí porque a mí no me duelen prendas-, y a eso no se contestó nunca. Pero, en fin, yo le pediría sobre esto alguna... alguna aclaración. Bien.

Ha dicho en su comparecencia que se divulga... se ha hecho pública la composición de los Comités. Quería preguntarle, porque eso no me ha quedado claro, si es previo a la evaluación o es posterior a su... en fin, a que hayan evacuado su cometido, porque no deja de tener su importancia.

A uno, cuando le evalúan, le gusta que le evalúen expertos. Obviamente, tendríamos que hacer un comité de... de evaluación de profesorado por cada área de conocimiento, y eso es inviable en la Agencia de Castilla y León, en la de Murcia, en la de Valencia y en la ANECA. Eso nadie lo pretende. Sin embargo, hay veces en que uno se siente evaluado -y estoy pensando en los profesores que evaluamos nuestra actividad investigadora- por comités o subcomités dependientes de la Comisión Nacional donde no hay un solo experto en la disciplina cuyos trabajos uno somete a evaluación. Y, por lo tanto -lo digo aquí porque lo hizo el Partido Socialista, lo hizo el Gobierno del Partido Popular y ahora no sé lo que hará el Partido Socialista-, se está jugando, pues, con el fruto del trabajo de muchos profesores universitarios y también con cosas que tienen que ver con su sueldo, se está jugando a la ruleta rusa.

Mire usted, si a mí me evalúan mis trabajos un sociólogo, puede parecer o puede pasar que les parezcan muy bien o que les parezcan muy mal, puede pasar cualquier cosa, y uno no tiene defensa.

Otra cuestión -y aquí no me importa hacer gala de cierto corporativismo, pero estoy interviniendo en

beneficio de todos-. Estas evaluaciones son recurribles todas; por definición, son recurribles ante la jurisdicción contenciosa. ¿Ha pensado la Agencia en instar, de alguna manera, a algo que fue un verdadero atropello y que ocurrió con la Comisión Nacional Evaluadora de la actividad investigadora, donde el abogado del Estado presentó ante el Tribunal Supremo algo que muy raramente ocurre en la vida jurídica, que es un recurso de casación en interés de la Ley?

Y me explico. Obviamente, un informe de evaluación dice lo menos posible... -en esto se parece mucho a la Iglesia Católica, ¿eh?, donde hay toda una serie de dictámenes que nunca se hacen públicos-, dice: dada la propuesta formulada por el subcomité equis, se le evalúa positivamente o se le evalúa negativamente. Contra esto puede usted interponer recurso. Y entonces, el justiciable se pregunta: ¿con qué base?

Pues bien, en los primeros tiempos de la evaluación de los profesores, todos los recursos se ganaban; yo gané uno, que le costó a la Administración más de un millón de pesetas; y, como yo, pero muchísimos, cientos. Claro, entonces se planteó el problema político: esto nos está saliendo carísimo. Y se ordenó a la Abogacía del Estado, en un caso singular, que plantease un recurso de casación en interés de la Ley donde, sin afectar a la sentencia -que el recurrente ganó-, se dijo lo siguiente: "A partir de ahora, cualquier dictamen... -mejor dicho- cualquier resolución del órgano que resuelve que se apoye y diga expresamente que se apoya en el parecer del subcomité correspondiente, se tendrá por válido e indiscutible".

Y, efectivamente, a partir de entonces se terminaron con los recursos, pero uno está en la más absoluta indefensión sobre la forma en que ha sido evaluado. Esto es un secreto que creo que es absolutamente inasumible en una sociedad democrática, y donde debe, en fin, primar criterios de transparencia. Esto pasa a nivel nacional, ¿puede pasar, señora Directora, a nivel autonómico?

Mi consejo es que no, que no debería de pasar, ¿eh? El recurso en interés de la Ley está limitado... en el caso al que me estoy refiriendo, está limitado exactamente a lo que se limitó, pero creo que deberían de evitarse tentaciones de poderlo extender al ámbito autonómico, porque va en perjuicio de los justiciables, va en perjuicio de los singulares y va en perjuicio del sistema universitario.

Otra cuestión. Respecto al observatorio de la competitividad del sistema, me gustaría algún... alguna precisión más sobre algo que también ha salido en relación con si... la evaluación del grado del satisfacción del alumnado, que son los indicadores. Nadie puede evaluar si no sabe con qué, y lo que... lo que te dan los criterios son los indicadores de calidad. Me gustaría

saber, si es posible, vamos -no todos los indicadores, porque serán cientos, ¿eh?-; cuántos o qué listas de indicadores de calidad, en un caso y en otro, se están manejando, si se han establecido por las buenas o se han importado, sea de la ANECA, o de otras agencias o de experiencias de otros países.

Bien. Y, por último -ya, para no rebasar demasiado el tiempo-, quería incidir -un momento nada más- en el sistema o en el programa de evaluación de la satisfacción del alumnado. Ahora, las Universidades están haciendo sus propios programas de evaluación del profesorado -a mí me evalúan todos los años, y a mí colega seguro que también le evalúan todos los años-, y nos transmiten los resultados de la evaluación, por los alumnos.

¿No chocaría esto que está ocurriendo a nivel de Universidad con lo que pueda hacer la Agencia suya a nivel de Comunidad? No lo sé, ahí pido, precisamente, una precisión. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor De Arvizu. Para contestar a las cuestiones planteadas, de forma aislada o conjunta, tiene la palabra la señora Directora General.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA TEJEDOR VIÑUELA): Muchas gracias. Voy a tratar de responder a todo lo que se ha planteado, seguramente se me escape alguna cuestión, pero voy a intentar que no sea así.

En primer lugar, quería hacer una referencia a lo que ha señalado el señor Procurador sobre los procesos reiterados que ha habido para la selección del Director de la Agencia. Yo, en este sentido, solo podría contar mi experiencia personal. Yo me presenté a la convocatoria, creí reunir los requisitos, y aquí estoy.

Como les comentaba antes, mi... mi cometido es hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección. Usted también nos indica en su exposición que no se hacen valoraciones sobre el sistema universitario ni... y es que yo entiendo que, primero, no es competencia de esta Directora realizar valoraciones y, segundo, que tampoco era ese el sentido de mi comparecencia aquí, era... sino el de contar cuáles son las actuaciones que estamos realizando desde la Agencia.

Se nos dice también que considera que la Agencia no ha desplegado sus actuaciones en este último año y que solamente nos hemos limitado a la evaluación de profesorado. Yo no puedo estar de acuerdo con este planteamiento; y, en ese sentido, tengo que decirle que son muchas las funciones que los Estatutos y la Ley de

Universidades reconocen que tiene que desarrollar la Agencia. En la mayoría... vamos, las funciones principales las reconoce el Artículo 34 de la Ley; pero, adicionalmente, en todo su articulado se enumera numerosas veces la necesidad de que exista un informe previo por parte de la Agencia, pues, en relación con centros, titulaciones, etcétera.

En este sentido, considerando que el Consorcio se encontraba en un periodo inicial de funcionamiento, en su corto periodo de existencia, la Agencia ha puesto ya en marcha, o ha sentado las bases necesarias para hacerlo de forma inminente, de las siguientes actuaciones, que le voy a enumerar y que le exige la Ley: la Agencia... la emisión de informes para la creación, reconocimiento, modificación y supresión de centros universitarios y enseñanzas, conforme al Artículo 15.4 de la Ley de Universidades; emisión de informes para la adscripción de Centros de Enseñanzas Universitarias o Universidades Públicas, conforme al Artículo 16.3; emisión de informes para la creación, supresión y adscripción de Institutos Universitarios de Investigación, conforme al Artículo 19; evaluación de Institutos Universitarios de Investigación cada cinco años o cuando así lo solicitase el Consejo Social, Artículo 19.2; elaboración de informes para la concesión de licencias de investigación, conforme a la Disposición Adicional Séptima; la evaluación de profesorado, que usted ha mencionado; el desarrollado del procedimiento para que la Agencia funcione como observatorio de competitividad del Sacyl, conforme al Artículo 34; apoyar a las Universidades en el desarrollo e implantación de acciones de mejora de la calidad de sus servicios, así como colaborar con las Universidades en el desarrollo y puesta en práctica de un modelo experimental de medida de satisfacción del alumnado, cuyos resultados permitan establecer criterios y sistema de evaluación a utilizar como referencia de calidad en nuestras Universidades (todo ello conforme al Artículo 34.a).

Asimismo, y conforme al Artículo 5 de los Estatutos, la Agencia tiene atribuidas, entre otras funciones, el colaborar con las iniciativas regionales, nacionales e internacionales de calidad universitaria.

En el ejercicio de esas competencias, es para la Agencia una prioridad apoyar a las Universidades en el desarrollo del proceso de adaptación al sistema establecido por la convergencia en este... Este apoyo, desde la Agencia, se realiza en varios sentidos: favoreciendo la formación de grupos de trabajo para la elaboración de proyectos piloto y acciones y planteamientos encaminados a la armonización y convergencia de la enseñanza universitaria en el espacio europeo, apoyando el desarrollo de esos proyectos y la puesta en práctica de forma experimental de los proyectos elaborados por dichos grupos y, de forma simultánea, colaborando en la

promoción y difusión de información sobre convergencia europea en el espacio superior, bien mediante la organización directa de jornadas o bien promoviendo la realización de actividades encaminadas a dicha finalidad, colaborando con el esfuerzo realizado por las propias Universidades.

Por tanto, son numerosas y diversas las actuaciones que la Agencia se plantea desarrollar durante el presente ejercicio, y que muchas se están desarrollando ya, no solo la evaluación de profesorado. Poder hacerlo de forma seria y rigurosa exige la elaboración de procedimientos internos de evaluación, el aseguramiento de... el asesoramiento de expertos de reconocido prestigio en diversas materias, el consenso con la comunidad universitaria, la necesaria tramitación administrativa, y, por tanto, un laborioso proceso de puesta en marcha.

Nuestra estructura actual nos permite asumir los compromisos anteriormente enumerados. Si bien somos conscientes de que nos queda mucho por hacer, buscamos fomentar la excelencia y la mejora continuas, pero debemos dar prioridad a la calidad frente a la cantidad. Hay cosas que nos faltan por hacer, pero son muchas las cosas las que estamos poniendo en marcha. Y, en este sentido, yo quería dejar constancia de esta circunstancia.

Me habla usted también de la evaluación de profesorado, el proceso de profesorado contratado. Le he entendido que reclama o se ha reclamado la existencia de un baremo. Entendemos que la Agencia está realizando el proceso de la evaluación de profesorado conforme a criterios de independencia, objetividad, rigurosidad y transparencia.

Como usted sabe, el proceso lo realizan, por una parte, una evaluación individual de cada miembro del Comité de Evaluación -existen cinco Comités de Evaluación- y, posteriormente, esa revisión... esos informes de los Comités de Evaluación son revisados y nuevamente evaluados por una Comisión de Evaluación. Las composiciones de ambos miembros, según se me solicitaba, son públicas, son públicas con anterioridad al proceso de evaluación.

Todos esos miembros de los evaluadores, Comités y Comisión, son funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios, con al menos tres evaluaciones favorables de su actividad docente y reconocimiento de dos periodos de su actividad investigadora.

Para asegurar una mayor imparcialidad, los miembros de los Comités de Evaluación se eligen entre profesores universitarios que, cumpliendo esos requisitos, no pertenezcan a Universidades de Castilla y León.

Como hemos dicho, la evaluación se realiza por parte del Comité de Evaluación, y los criterios de

evaluación son públicos y se recogen en el acuerdo que anteriormente hemos mencionado, el Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia publicado en el Boletín de veintiuno de octubre de dos mil tres.

Asimismo, como ya les he indicado anteriormente, también se han hecho públicas las valoraciones asociadas a los diferentes criterios -luego el baremo existe y es público-, especificando para cada figura contractual las puntuaciones mínimas de paso, las puntuaciones máximas para cada criterio, así como las denominadas "puntuaciones de corte", exigidas para algunos criterios y figuras.

Se me hablaba también de la posibilidad de recurso. Sí está... la posibilidad de recurso, lógicamente, existe; de hecho, le puedo decir que, referente a los resultados de la pasada convocatoria -lógicamente es una... es la convocatoria que podemos considerar cerrada, porque esa ya ha pasado todo plazo de recurso-, de un total de cuatrocientas treinta y seis solicitudes de evaluación recibidas, treinta y seis han sido recurridas, solamente treinta y seis, de las cuales, les tengo que decir que han sido estimadas cuatro. Entonces, bueno, pues a los ciudadanos, a los interesados se les reconocen las garantías, los plazos y los reconocimientos legales que establece la ley; tienen todas las posibilidades para recurrir, primero en recurso de reposición, y luego se puede recurrir a la contencioso-administrativa.

Me hablaban también de la diferencia de resultados entre nuestra convocatoria y la convocatoria de la Agencia Nacional. Bien, esto yo creo que se debe a dos factores: primero, la ANECA utiliza unos criterios que, en última estancia o en esencia, son muy comunes a los que utilizamos todas las agencias, pero el procedimiento de evaluación entre unas agencias y otras no es el mismo; no es el mismo en la puntuación que se asigna ni en la valoración a cada criterio. Y esto obedece a criterios técnicos que acuerdan los comités y los órganos encargados de realizar la evaluación. En nuestro caso, tanto los criterios como las puntuaciones asignadas han sido aprobadas por el Consejo de Dirección. Como les he dicho, el Consejo de Dirección está constituido por los Rectores y los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades; luego entiendo que, con esos criterios, existe un consenso por parte de la comunidad universitaria. Aplicando esos criterios, se han obtenido nuestros resultados.

Por otro lado, también las cifras se pueden dar de muchas maneras, y dependiendo cómo interpretes las variables se pueden... producen unas cifras u otras. De hecho, nosotros... yo les he dicho... hablamos en la convocatoria de dos mil tres de un 52% de expedientes... de resultados positivos sobre expedientes evaluados. Si esa misma cifra la da sobre solicitudes totales, estamos

hablando de cerca de un 60% de solicitudes con informe favorable. Luego, a lo mejor, depende de las magnitudes que estés midiendo, los resultados no son tan divergentes.

En todo caso, tengo que decirles que las Comunidades Autónomas y la ANECA estamos trabajando de forma coordinada en un proyecto conjunto para homogeneizar criterios y procedimientos de evaluación de profesorado. Este proyecto está muy avanzado, estamos trabajando de forma seria en este tema, y, en última instancia, el objetivo de ese proyecto es llegar a lograr un reconocimiento mutuo entre los procedimientos que cada uno utiliza y un reconocimiento final de los resultados que otorgan las diferentes agencias. Estamos trabajando en ello, estamos acercando posturas. Como bien saben, hay agencias que utilizan criterios bastante distintos a otras agencias, pero, bueno, el camino que estamos recorriendo yo creo que es positivo y que alcanzaremos ese... ese consenso.

En cuanto a las ayudas de convergencia europea, sí es cierto que la convocatoria de la Agencia del año pasado, la convocatoria de dos mil cuatro, es una convocatoria idéntica a la convocatoria que unos días antes, o un mes antes, había publicado la Consejería. El objetivo claro de esa convocatoria fue reforzar la dotación presupuestaria que tenía planteada esa convocatoria de la Consejería de Educación. Desde la Agencia entendíamos -el Consejo de Dirección así lo entendió- que el planteamiento de la convocatoria de la Consejería era el adecuado: plantear y apoyar la constitución de grupos de trabajo de profesores para desarrollar proyectos de ámbito de convergencia europea. Siendo ese objetivo adecuado, desde la Agencia simplemente se convocó una convocatoria para apoyar con más dotación presupuestaria esa... esa misma idea.

Sí es cierto que ciento veintinueve proyectos se presentaron a ambas convocatorias -no le he entendido muy bien las cifras que usted ha dado-; a la Agencia no se presentaron solo cinco proyectos, se presentaron los ciento veintinueve proyectos, puesto que la Agencia recogía la posibilidad de que se... presentaran solicitud aquellos que se habían presentado a la convocatoria de la Consejería y, al mismo tiempo, se presentaran quienes lo hubieran hecho o no lo hubieran hecho. O sea, que las solicitudes recibidas en la Agencia fueron ciento veintinueve.

Por parte de la Agencia se subvencionaron ochenta y cuatro de esos ciento veintinueve proyectos; y, en total, entre la Agencia y la Consejería, fueron subvencionados noventa y cinco proyectos.

A mí, personalmente, no me parece pocos proyectos para trabajar de forma seria, porque estamos hablando de proyectos a elaborar desde grupos de trabajo, redes

de profesores que se crean con carácter de permanencia y formando redes interuniversitarias. Primábamos aquellos... uno de los criterios de valoración de la convocatoria era el tamaño de la red de profesores que se constituía, y que estuvieran constituidos profesores de varias Universidades diferentes. Yo entiendo que ochenta y cuatro o noventa y cinco proyectos subvencionados, en total, es un número... vamos, aceptable.

En cuanto a lo que me decía de procedimiento de evaluación de institutos universitarios, tengo que... y el descontento de la comunidad universitaria con esos manuales, tengo que decirle que me sorprende, porque -como les he anticipado en mi exposición- la... los criterios de evaluación han sido... los manuales de procedimiento y los criterios de evaluación a desarrollar han sido el fruto de un largo trabajo, de un largo... de varias reuniones, numerosas reuniones con los Vicerrectores de investigación de las cuatro Universidades, y, simplemente... técnicos de la Agencia y Vicerrectores han desarrollado el grueso de ese trabajo. Esa... esos manuales fueron aprobados y ratificados por el Consejo de Dirección de la Agencia en... tras... o sea, se desarrollaron a lo largo de dos mil cuatro y en diciembre de dos mil cuatro los aprobó el Consejo. Posteriormente... o sea, ese mismo Consejo fue el que aprobó la Comisión de Investigación, que, con base a ese... a esos manuales, ha estado trabajando, y ya ha iniciado sus trabajos.

Usted decía que no hemos iniciado la evaluación de la investigación; tengo, en este sentido, que corregirle: sí la hemos iniciado ya, ya se están evaluando aquellos institutos con más de cinco años de actividad. De hecho, se ha realizado ya... cuatro institutos, y, el resto de ellos, en la... nuestra planificación, a finales de año estarán evaluados todos los institutos que con más de cinco años de actividad están en la Comunidad.

Más cosas que me ha dicho. La existencia de convenios con la Agencia Nacional. Sí es cierto que desde la Agencia de Castilla y León existe un convenio marco firmado con la Agencia Nacional; es un convenio -como usted decía- de carácter muy general. Tengo que corregirle, porque no todas las agencias regionales tienen este convenio marco; Galicia y Baleares sí, pero no todas tienen convenio marco con la Agencia. Y, en todo caso -y yo creo que esto es indiferente-, desde la Agencia de Castilla y León se está trabajando en colaboración continua con la Agencia Nacional; no solo con la Agencia Nacional, sino con todas las agencias.

Pero, ya que usted me hace la referencia la ANECA... que, por cierto, la ANECA no sustituye a la ANEP, le tengo que decir; bueno, en todo caso, existe realmente una colaboración mutua entre la agencia y la ANECA, como le decía. Los intercambios de información y las reuniones son muy frecuentes entre las dos agencias,

para tratar, bueno, pues, de diversos aspectos de... que son de interés común, como procedimientos utilizados, formación de evaluadores y otros temas. La Agencia de Castilla y León forma parte de la Comisión de... de la ANECA para la coordinación con las Comunidades Autónomas -como usted sabrá-, y nos hemos reunido, en este sentido, frecuentemente. Sí es cierto que no existe ningún convenio concreto, para colaboraciones concretas, pero que esa colaboración se realiza, aunque no hemos necesitado formalizarla -digámoslo así-.

Y tengo que reiterar la idea que les he comentado anteriormente, de la colaboración conjunta y la coordinación que tenemos todas las agencias ahora mismo, y como tema prioritario en este momento, para tratar el tema de evaluación de profesorado.

Me hablaba usted también sobre el calendario de convergencia, y que nosotros, desde la Agencia... no ha visto nada en nuestra página *web*. No sé muy bien a qué se refiere... ¿Perdón? Bien, las competencias de... de... derivadas del... que se deducen de la publicación del Decreto de Grado y del Decreto de Postgrado no son unas competencias nuestras; es el Ministerio quien debe de, en primer lugar, publicar el catálogo de... de titulaciones, establecer los criterios como... con que... a los que... y las directrices generales y las directrices propias a las que las Universidades se deben de ajustar para configurar sus titulaciones; esas titulaciones posteriormente las tendrá que aprobar la Comunidad Autónoma y -como usted sabe- el Consejo de Coordinación Universitaria. Por tanto, bien, si usted lo que se refiere es que divulguemos esa información, recojo su sugerencia y así se hará. Pero, vamos, yo entiendo que competencia de la Agencia, en este momento, en ese sentido, no tendríamos que... en ese sentido ahora mismo no tenemos ninguna competencia nueva que asumir, en principio.

Y me habla, por último, sobre la necesidad de reunir al Consejo Asesor y que desde su punto de vista no existe colaboración de la Agencia con las Universidades, o no existe coordinación con ellos. Yo tampoco en esto puedo estar muy de acuerdo con usted. Entiendo que sí que son muy frecuentes los contactos y, de hecho, son... cada proyecto que iniciamos lo iniciamos en colaboración y con el asesoramiento de las unidades que sean competentes en la materia de las Universidades. De hecho, en la elaboración de la convocatoria de convergencia de este año está trabajando el Vicerrectorado correspondiente; en la elaboración del proyecto de creación de la herramienta de gestión de... del sistema de información tenemos un grupo permanente de trabajo constituido con las unidades de calidad de todas las Universidades; la Comisión de Evaluación de la Investigación tiene... está compuesta por representantes propuestos también por las Universidades; tenemos numerosas comisiones que se crean específicamente

para el impulso de cada proyecto y, en todas ellas, le aseguro que forman parte representantes de la Universidad, y que su opinión... bueno, pues es una opinión muy importante como miembro del consorcio que es, claro.

No sé si he dado respuesta a todo lo que se me ha planteado. Yo creo que sí. Así lo he intentado, por lo menos.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Directora. Para un turno de formulación de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. En principio, una aclaración. Si me he referido a... a las vicisitudes de la Agencia, previas, no es precisamente para cuestionar la convocatoria, que de esto ya se comentó en... en este foro, en la que usted contó sus méritos, pues resultó elegida Directora, sino, simplemente, pues para reseñar que la Agencia estaba tardando... o había tardado bastante en consolidarse, pese a que las actividades de la Agencia las fue manteniendo la Dirección General de Universidades, fundamentalmente.

Y sí que nos felicitamos, evidentemente, de que haya un presupuesto de uno cuatro... de 1,4 millones -casi de 1,5- para la Agencia este año, para el Consorcio.

En unas jornadas en Segovia, *El papel de las agencias para la calidad del Sistema Universitario*, de dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, pues, aunque sorprendentemente usted figuraba como Directora de esas jornadas, pues es un poco sorprendente que usted no aprovechase para exponer esta serie de proyectos y esta serie de actividades. Concretamente, yo lo... las reseñas que tengo es que allí estaba el profesor Tinaut Fluixá, que habló de la evaluación del personal contratado, y el Director General de Universidades ilustró el papel de las agencias de calidad, señalando, pues, la creación, las competencias del Consorcio, etcétera, etcétera. Que, efectivamente, yo lo que quería reseñar antes -no sé si se me entendió mal- es que este Consorcio surge todavía en época de LRU; es decir, cuando... digamos, antes había surgido la ANEP. Ya sé que la ANECA y ANEP son distintas concepciones.

Y, bueno, pues, en ese... en ese curso de Segovia, de noviembre del dos mil cuatro, curiosamente, las actuaciones que reseñó el Director General son absolutamente todas las que yo más o menos he señalado anteriormente que se han efectuado hasta ahora: evaluación de los profesores contratados; la convocatoria -que luego hablaré de ella- de... para apoyo a experiencias innovadoras, actividades formativas en cursos que deberían de haber dado origen a talleres con más continuidad y a manuales; evaluación de institutos universitarios, que es lo que ha comenzado ahora. Y, por ejemplo, pues,

algunas de las cuestiones que... que allí se reseñaron tampoco se han llevado adelante, por ejemplo, la licencia para estancias de investigación en el extranjero; no sé si estas... estas evaluaciones de los profesores que piden a su Universidad estancias en extranjero como máximo dos años se están efectuando. Y también, pues, las líneas de ayuda para actividades relacionadas con la convergencia europea, espacio europeo de educación superior son insuficientes, y ahora voy a decir por qué. Y, quizás, el desarrollo de gestión de la información, que ustedes convocaron en el Boletín no hace mucho, pues eso sí parece que se está realizando.

Y puntualizando algunas cuestiones. Por ejemplo, la Dirección General de Universidades, ANECA, modifica determinados aspectos de procedimiento de prestación de solicitudes de evaluación e informa de agencia de calidad de la ANECA el... el dieciocho de febrero de dos mil cinco, Resolución del dieciocho de febrero. Bueno, pues, en ese Anexo... yo recurrí a ese Anexo para mostrarles a ustedes que son... es muy insuficiente hasta ahora las ayudas que ustedes han convocado a la innovación, ¿eh? Ayudas que, por cierto, usted ha sumado las dos convocatorias, pero en la página... no sé dónde la he puesto- en la página de la Agencia, de la ACSUCYL, aparecen separadas. Número de proyectos presentados Consejería de Educación, solo ACSUCYL.

Y, claro, por ejemplo... hay áreas, en Ciencias de la Salud, por ejemplo, un 10% son muy pocos, son pocos; igual que en Técnicas, un 12%; en Experimentales, un 26%; y en Ciencias Sociales y Jurídicas un 36%.

También las cantidades que... que se adjudicaban a cada equipo no eran un... no eran unas cantidades que dieran para demasiadas cosas. Y, por ejemplo, pues faltan bastantes proyectos de satisfacción de estudiantes, licenciados de inserción profesional, de acceso a la Universidad o de elaboración de manuales y códigos de buenas prácticas, ¿eh? Normalmente, los perfiles... -ustedes lo dicen ahí- el 95% de los proyectos, pues están referidos a adaptación de créditos ECT -sí que es importante-, a desarrollo de materiales soporte a docencia; pero vuelvo a repetir que echo de menos otros proyectos.

Pero es que además, además, fijese usted, en ese... en esa resolución de referencia me he puesto a sumar los campos... las áreas de conocimiento y los campos -campos y, después, sus áreas de conocimiento-, y, por ejemplo, en Matemáticas y Física hay diecinueve áreas; en Química, nueve; en Biología Celular y Molecular, nueve; en Ciencias de la Salud, treinta y cinco; en Enseñanzas Técnicas, bueno, pues, por ejemplo, en el campo de Producción, Construcción y Transporte, nada menos que treinta y tres, ¿eh? Y, claro, por no seguir... claro, todo este tipo de... de áreas, de áreas, o todas estas áreas -digamos-, comparadas con la gente que concurre

a las convocatorias, evidentemente... por eso me sabía a poco -digamos- la gente que había concurrido.

Y, luego, respecto al baremo, bueno, pues ustedes saben también que, en ese Decreto, el Ministerio, quizá siguiendo un poco la estela que había marcado la Agencia de Madrid, pues ha... -digamos- ha modificado... modificado los criterios de evaluación y, por ejemplo, para contratado doctor: experiencia investigadora, sesenta puntos; docente, treinta; formación académica y experiencia profesional, ocho; y otros méritos, dos. Lo cual quiere decir que la petición que nosotros hacíamos de, quizás...

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Señor Sánchez Estévez, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... un baremo más concreto, sería -digamos- bastante importante.

¿Tareas inmediatas? Pues, efectivamente, y, sobre todo, los Decretos de Grado y Postgrado.

Y perfeccionar el sistema de evaluación de los profesores. Le voy a plantear una cuestión importante. Varios de los profesores que solicitaron -digamos- la admisión de sus peticiones de evaluación como profesores colaboradores vieron rechazado... su petición o vieron rechazada la admisión de su petición con el argumento de que no pertenecían a las áreas de conocimiento que había establecido la ley.

Desde los sindicatos se planteó que era bastante razonable que la Agencia hubiera -cauteladamente, al menos, para evitar perjuicio de estas personas- hecho un reconocimiento con reserva de condición suspensiva. Por ejemplo, hasta que no se produzca la reforma legal que amplía la categoría de profesor colaborador a todas las áreas de conocimiento, la acreditación no sería válida, ¿eh? Esto hubiera evitado que ahora ustedes tengan que hacer una convocatoria rápida o extraordinaria para profesores no doctores que puedan acceder a plazas de profesor colaborador, ¿eh?, para poder permanecer más allá -como usted sabe- de enero de dos mil seis, o abrir... o abrir una convocatoria urgente. Usted hablaba antes de una convocatoria extraordinaria; no sé si era para este colectivo, porque efectivamente...

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Termine, señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Me quedan bastantes cosas, pero bueno). [Murmullos]. Sí, perdón. Perdón. En... en el decreto, que todavía creo que no ha salido en el Boletín, habla de la excepcionalidad de... de un horizonte del treinta de septiembre para que las Universidades puedan contratar o prorrogar los contratos, y en cualquier área de conocimiento fundamentalmente.

Otra cuestión que se nos ha pasado, pues no han participado en la evolución (termino, termino en un segundo... me dé un minuto) ... no ha participado, por ejemplo ANECA, en la evolución de los complementos autonómicos de los profesores, los que lo solicitamos, y hay en... por ejemplo, hay un convenio de la Agencia de Galicia bastante sustancioso con la ANECA, donde fundamentalmente está orientado, pues, a perfeccionar todas las cuestiones de profesorado y del espacio europeo de educación superior.

Le digo: el profesor Sosa Wagner comentaba hace unos días la necesidad de... de que... de aprovechar la oportunidad del espacio europeo de educación superior para -digamos- el relanzamiento de una reforma importante de la Universidad, que él entiende que no debe ser una reforma -digamos- rápida, ¿eh?, que tenemos ahí un horizonte; y por eso le digo que ahí está la necesidad de que las... la Acscyl refuerce y financie sobre todo...

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Termine, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... la aplicación de planes y programas de ..... de las Universidades.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a tratar de... de compensar insistiendo en dos cosas que se le han quedado en el tintero a la señora Directora: los indicadores, de lo cual no me ha hablado creo que nada; y lo del grado de... el programa de satisfacción del alumnado, si choca o no choca con las diversas actuaciones que se hacen dentro de cada Universidad. Y me uno a las literarias palabras de mi colega de León, Francisco Sosa Wagner, a quien conozco yo mejor que usted... [risas] ... a quien conozco yo mejor que usted. Simplemente para decir que esto, pues, es una oportunidad, el espacio europeo de enseñanza superior es una oportunidad para reformar la Universidad, siempre y cuando sepamos hacia dónde y acertemos. Nada más. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor De Arvizu y Galarraga por su breve intervención. Y para turno de réplica tiene la palabra la señora Directora.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA TEJEDOR VIÑUELA): Gracias. Bueno, en relación con lo que comentaba de las jornadas de Segovia, entiendo que no hay ninguna

incoherencia en lo que allí sucede. El Director General de Universidades fue invitado para inaugurar las jornadas, como era lógico, y ya que la Agencia de Castilla y León era quien impulsaba esa reunión entre agencias, él inauguraba las jornadas y, por tanto, fue él a quien correspondió -ya que estábamos en Castilla y León- comentar cuáles son nuestras principales actuaciones.

Lógicamente, esas actuaciones, ¿cómo no?, van a coincidir con las actuaciones que estamos desarrollando. Esas jornadas fueron en noviembre de dos mil cuatro, por tanto, con... muchas de ellas estaban ya realizándose y el Director incluso habló de previsiones, como elaboración de la investigación de los institutos. Y, bueno, entiendo que tiene que ser totalmente coherente lo que se diga en noviembre con lo que realmente se esté haciendo y con lo que yo estoy contando ahora mismo.

El profesor Tinaut también estaba en esas jornadas, efectivamente, porque en la Mesa en la que él participó se planteó de... con un componente muy técnico: estaban invitados todos los Presidentes o Directores de las Comisiones de las distintas Agencias de Evaluación de Profesorado. El profesor Tinaut, como usted sabe, es el Presidente de la Comisión de Evaluación del Profesorado Contratado de la Agencia y estaba allí para explicar cuál es el procedimiento que seguimos. Entonces, bueno, en ese sentido quería hacer esa... esa matización.

En cuanto a la convocatoria de convergencia, por lo que le he entendido, usted echa de menos proyectos que se hayan subvencionado en distintas áreas o en distintos... encaminados a distintas finalidades. En lo que le podemos... vamos, le puedo decir es que los criterios de valoración de esos... desde la convocatoria de convergencia fueron consensuados con las... también con las Universidades, desarrollados por la Agencia, pretendían ser muy objetivos, muy rigurosos, muy pormenorizados -y usted los ha visto, entiendo que así lo son-, y se aplicaron con objetividad. Han resultado primados aquellos... bueno, pues los que mejor puntuación han obtenido; y, claro, siempre sobre la base de aquellos que se presentaron. Nosotros no encaminamos la... la convocatoria hacia una realización u otra, sino se puntuó aquello que se presentó.

Vuelvo a insistir en que desde el punto de vista de la Agencia el baremo... el baremo existe. El baremo existe y con puntuaciones; puntuaciones que además son públicas. Usted me habla de la ANECA, que las acaba de publicar; la ANECA ha tardado más de un año en publicarlo, como usted sabe, y nosotros, bueno, pues las tenemos y son públicas. Se puede estar más o menos de acuerdo con las puntuaciones asignadas; pero estas son, como le digo, las que se ha acordado en Consejo de Dirección y, desde luego, son públicas. Transparencia, en ese sentido, yo creo que la tenemos toda.

Me hablaba usted de la convocatoria extraordinaria, si es... efectivamente, vamos a publicar, probablemente en quince días, una nueva convocatoria que será, como le digo, adicional a la convocatoria ordinaria. En cuanto a lo de los profesores colaboradores, bueno, el criterio de la Agencia es que no se puede realizar evaluación si se... para la contratación de un profesor colaborador que solicite un área de conocimiento no incluida en el Real Decreto. Cuando el Ministerio cambie el Real Decreto, desde luego, la Agencia cambiará sus... su criterio.

No sé... ¡Ah!, el observatorio. Me hablaba antes del observatorio. El observatorio pretende ser un punto de encuentro entre dos agentes del sistema universitario. Pretende analizar la información del sistema y, lógicamente, previo al establecimiento de una serie de indicadores, bueno, realizar informes sobre cuál es la situación del sistema universitario. Esos indicadores algunas... en su... en una pequeña parte se hacen específicamente o se crean específicamente para el propio observatorio, pero en la gran mayoría son... son indicadores con... utilizados por el Consejo de Coordinación Universitaria, la ANECA, bueno, y otras instituciones. Digamos que son indicadores que no nos vamos a inventar, sino que son de general aceptación.

El diseño está ultimado, ahora mismo está en una fase el proyecto de validación por una serie de expertos de reconocido prestigio a nivel nacional. Cuando tengamos sus observaciones, que previsiblemente eso sucederá a finales de mes, empezaremos a impulsar el funcionamiento del observatorio.

Y no sé si... yo creo que... ¡Ay, sí, ya sé! El sistema de la evaluación de satisfacción del alumnado. Usted planteaba si se... se... chocaría con los sistemas utilizados actualmente por las Universidades. Entiendo que no porque, desde luego, cuando desarrollemos este proyecto lo vamos a hacer en colaboración con las Universidades, y se va a solicitar que la Universidad que resulte seleccionada lo ponga en su... práctica de forma experimental; con los resultados que se obtengan luego se extrapolarán para su utilización en todo el sistema. Nada más.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señora Directora. Terminado el turno de Portavoces se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Alguno quiere intervenir? Muchas gracias. No habiendo intervenciones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Bien, pues dando las gracias por su comparecencia a la Directora de la Agencia de Calidad, ruego a la señora Directora General de Recursos Humanos que ocupe su lugar y pido al señor Secretario que

lea seguidamente los puntos tres... no, dos y tres del Orden del Día porque se van a formular y contestar agrupados de acuerdo con el señor Robles, que es quien ha formulado las preguntas.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con las de los Centros de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y tres, de tres de marzo de dos mil cinco"**.

Y tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con las de los Centros de Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y tres, de tres de marzo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra don Ignacio Robles para formular sus Preguntas por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bienvenida, señora Directora General de Recursos Humanos. El Decreto 8/2005, del veinte de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año dos mil cinco, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Anexo V, titulado "Personal de cuerpos docentes de enseñanzas escolares", en el apartado segundo se establece el componente singular del complemento específico por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno.

En el punto dos, "Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares", se regula lo correspondiente a los puestos de Director, Secretario y Jefes de Estudio, estableciendo la misma cantidad para todos los centros de educación de personas adultas.

La pregunta que le hacemos a la Directora General es: ¿por qué motivos la Junta de Castilla y León ha decidido equiparar las retribuciones de los cargos unipersonales de Director, Jefe de Estudios y Secretario de los centros de educación de personas adultas con educación secundaria completa, con los mismos cargos en los centros ordinarios de educación infantil y primaria?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señora Directora, tiene la palabra para contestar, por un tiempo máximo, igualmente, de veinte minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muy bien, muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. En primer lugar, aclarar que no se ha decidido equiparar las retribuciones ni se... ni se ha definido así una decisión tomada del Decreto de Retribuciones de este curso, con lo cual, para empezar a explicar un poco cómo se perciben las retribuciones de los órganos unipersonales de los centros docentes, es necesario explicar el origen de la distinta tipología de centros y, en virtud de esa distinta tipología de centros, cómo se establecen distintos complementos retributivos por los órganos unipersonales de estos centros docentes.

Señor Procurador, el complemento que se percibe por los cargos directivos en los centros de educación de personas adultas tiene su origen en un acuerdo del Consejo de Ministros del año noventa y uno, que trasladaba un acuerdo que se había suscrito entre el Ministerio de Educación y distintas organizaciones sindicales de ese mismo año, en el que se establecía que el ejercicio de cargos directivos de los centros docentes se establecía en virtud de una tipología; tipología de centros que se... se... -digamos- se... se clasificaban por unidades jurídicas de los centros. Posteriormente, como bien sabe, mediante nuestra Ley de Presupuestos de Cortes de Castilla y León del año dos mil, se establecía, y en previsión de las competencias en materia de personal no docente universitario, que el personal docente transferido a la Comunidad Autónoma mantendrá la estructura retributiva de la Administración de su origen.

Posteriormente, en un acuerdo del noventa y seis, el Ministerio de Educación dictó unas instrucciones sobre cómo se establecía la tipología de los centros docentes, y en su tenor literal decía claramente que "se clasificaban en virtud del número de jurídica... de unidades jurídicas creadas".

Por tanto, Señoría, no se trata de "a igual realidad, igual retribución", porque estamos hablando de realidades completamente diferentes. Incluso, dentro de los centros de secundaria existe una tipología de centros, que -como bien sabe usted- se clasifican desde el tipo A al tipo E, o de primaria de tipo A a tipo F, en virtud de distintos criterios.

Estos criterios lo que establecen es dar estabilidad a ciertos puestos, porque no es lo mismo una realidad de un centro de infantil, de un centro de secundaria, ni -como bien sabe usted- de un centro de adultos. Las enseñanzas son completamente diferentes, el alumnado

es completamente diferente, la obligatoriedad de un centro de secundaria o de primaria no lo tiene un centro de adultos, y es en esa tipología el que establece el complemento retributivo.

¿Por qué dice que se establece una equiparación entre los de adultos y los de infantil? Precisamente porque como tal, digo, no hay una equiparación; si la clasificación de adultos es la misma... el mismo criterio que en infantil y primaria, porque, como bien saben, en secundaria, no hay unidades jurídicas, sino puestos jurídicos. Y, precisamente, para ir adaptando la realidad de los centros de adultos a las nuevas enseñanzas que se iban impartiendo en adultos, bien sabe usted que de los cincuenta y dos centros de adultos, solo veintiuno tienen la ESPA, o sea, que es la enseñanza para secundaria; incluso, de esa enseñanza, el alumnado, que implica a la secundaria en estos centros, estos veintiún centros, es inferior al 50%; lo cual denota la diversidad de alumnado, la diversidad de enseñanzas y la diversidad de... digamos de títulos que se... que se... digamos se expiden en un centro de adultos y un centro de secundaria.

Pero, fíjese, incluso para ir adaptando la tipología de los centros de adultos a las nuevas... digamos, realidades docentes, fruto de la demanda, dado que se imparten por cuerpos que no son del Cuerpo de Maestros, para la tipología de los centros, desde el año dos mil dos, la Junta de Castilla y León establece un criterio para la tipología de los mismos, y es que a las unidades jurídicas que tenga ese centro se les suman los puestos jurídicos que tengan de distintos cuerpos, con lo cual se establece una diferencia de tipología, que, evidentemente, tiene su repercusión en... digamos, en el complemento que perciben los distintos órganos de gobierno de los centros.

Por lo tanto, Señoría, como ve y como se denota, la realidad es completamente diferente, una equiparación implica que la realidad tiene que ser igual para equiparar, y no se trata de que sean ni mejores ni peores, simplemente distintas, y cada una tiene su función y cada una tiene su... digamos, su retribución en virtud de esa realidad, que -como bien digo- es plenamente diferente. Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señora Directora. Para réplica, por tiempo de diez minutos, señor Robles, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Directora, yo tengo aquí, efectivamente, el Decreto 8 de dos mil cinco; y, si quiere no decimos "equiparar", pero decimos que son las mismas cantidades, exactamente las mismas cantidades, tanto para los centros de educación de personas adultas como para los de educación infantil y primaria.

Me habla de un Consejo de Ministros de mil novecientos noventa y uno; y, efectivamente, la realidad allí es que, todos los centros de personas adultas, el máximo nivel que estaban impartiendo era educación infantil y primaria, lo máximo; porque es en el curso mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y cinco cuando, por primera vez, los centros de educación de personas adultas pueden impartir educación secundaria para adultos. Hasta esa fecha no podían impartir ese tipo de enseñanzas.

Por tanto, la realidad comienza a ser distinta a partir del curso mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y cinco. Y, efectivamente, es que son centros completamente distintos.

Yo les estaba hablando de centros donde la educación secundaria es completa; por tanto, el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario tiene que hacer exactamente las mismas funciones... -y las hacen- las mismas funciones en estos centros que en un centro que denominemos "Instituto de Educación Secundaria"; exactamente las mismas funciones, tanto desde el punto de vista de administración como desde el punto de vista de gestión. Por tanto, habría que diferenciar los centros de educación de adultos, de esos cincuenta y dos que existen en Castilla y León, donde veintidós centros tienen educación secundaria para personas adultas.

Y, sin embargo, en el Decreto, en este último del veinte de enero de dos mil cinco, pues vamos... hay un tema que es formal y otro que es de fondo; el formal es que, incluso, a estas personas se les considera un caso especial. Es decir, los directores de los centros de educación infantil, primaria, secundaria, CRAS son órganos de gobierno unipersonales, sin distinción de ningún tipo. Y, en cambio, estos otros directores de adultos son puestos de trabajo docentes singulares, sencillamente. Los cargos, yo si soy director o secretario de un centro de adultos, me consideraría agraviado simplemente por no estar ya considerado en la misma categoría que los centros de educación infantil y primaria (y así lo dice además el Procurador del Común, como muy bien conocen).

Y en cuanto al fondo, efectivamente, es que hay centros de adultos que tienen más... un número superior de alumnos que centros de institutos de educación secundaria obligatoria, y, sin embargo, se les considera... tienen la misma tipología a la hora de la remuneración mensual. Por eso consideramos que se debe de modificar.

Me estaba hablando de mil novecientos noventa y uno, pero usted seguro que conoce sentencias ya, desde el Tribunal Supremo al Tribunal Superior de Navarra y al Tribunal Superior de Madrid, donde en un caso exactamente igual reconoce que no hay que satisfacer las cantidades mensuales por el cuerpo de origen, sino por el cargo que están desempeñando. Y ahí está reco-

nociendo expresamente que los cargos de Director, Jefe de Estudios y Secretario tienen que asimilarse a los de instituto de educación secundaria.

Por eso yo le rogaría que se modificase para el próximo Decreto, tanto el fondo como la forma. La forma, que aparezcan institutos de educación secundaria, y escuela de adultos con educación secundaria para personas adultas completos; y centros de educación infantil, primaria, secundaria, CRAS y de educación de personas adultas donde no exista la secundaria para adultos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Señora Directora, para dúplica, por tiempo igualmente máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, sí es cierto que he dicho lo de mil novecientos noventa y uno, pero, a renglón seguido, he manifestado que se volvió a plantear la cuestión en el noventa y seis; como bien dice usted del noventa y cuatro y noventa y cinco, ya la enseñanza secundaria ya estaba en la enseñanza de adultos. Sobre el criterio de clasificación de los centros, que veo que no se... digamos, que no entiende que es el origen de la tipología de los centros, se va usted a la literalidad de la transcripción de los complementos y no -digamos- al criterio.

Bien, desde el noventa y seis, se planteó el criterio para la clasificación de los centros de adultos, en el noventa y seis, en el acuerdo del Consejo de Ministros, reiterando que tienen que ser las unidades jurídicas creadas, a unidades creadas jurídicamente, distinto criterio que al de los institutos, que, como bien sabe, es por alumno. ¿Por qué es esto? El alumnado de la de adultos, como bien sabe usted, es un alumnado muy fluctuante; quien se matricula al principio y quien termina las enseñanzas no tiene nada que ver con un instituto de secundaria. La obligatoriedad de las enseñanzas es... imagino, es lo que determina que sea tan fluctuante, y, evidentemente, por el mismo modus vivendi del adulto, que tiene distintas responsabilidades a un alumno de un instituto de secundaria.

Comentábamos de los cincuenta y dos centros, solamente veintiuno, y no completo, o sea, no los cuatro módulos de la ESPA lo tienen completo; pero incluso, de estos cuatro módulos de la ESPA, de la secundaria de adultos, el alumnado que imparte esas enseñanzas frente a todo el alumnado que tienen estos centros, como le digo, es inferior al 50%. ¿Por qué no tenemos ningún recurso -como dice usted-, que se sentirían agravados los directores de los centros de adultos, si se sintieran en esa comparativa? A la vista está que no me ha llegado

desde que soy Directora General, ni el anterior... las anteriores materias, ningún recurso en el que se sintiera que, porque aparezca cargo órgano unipersonal o complemento, las situaciones, digamos, de agravio. No existe como tal, porque cuando usted alude al Decreto de retribuciones, que dice que el concepto es el mismo; pero los centros no están en la misma tipología, no están en la misma tipología, porque a un centro de infantil y primaria, un puesto jurídico no se le cuenta. A un centro de adultos se le cuenta las unidades de primaria, más los puestos jurídicos que tenga de secundaria; inclusive si hay maestros de instituciones penitenciarias que están adscritos a los centros de adultos -que, como muy bien sabe, desde la transferencia, esos treinta y dos maestros están en los centros de... de adultos-, también se le cuenta a efectos de la tipología del centro; lo cual equivale que... cuando asumimos las transferencias, los centros podían estar, digamos, catalogados en el tipo E, de tres a siete unidades; con este criterio del puesto jurídico ya no están en el tipo E, pueden estar en el tipo C, de siete a catorce, o más adelante. Eso implica que se ha subido el complemento retributivo.

Y para, digamos, aclarar lo de las sentencias, si es cierto que conoce usted sentencias, yo también, de Navarra, y también conoce -imagino- sentencias de nuestros contenciosos-administrativos, de nuestra Comunidad Autónoma, ¿eh?, respecto a distintos... reclamaciones de complemento durante... sin discutir la tipología del centro, ¿eh?; complemento durante... que reclamó un determinado Director por haber estado desempeñado funciones. Y el Juzgado de lo Contencioso no discute el criterio de clasificación de los centros, confirma que el criterio obedece a una estabilidad, digamos, en los puestos, dado la fluctuación del alumnado -como he dicho anteriormente-, y que la realidad, evidentemente, se asemeja más a una serie de enseñanzas, como acceso a la alfabetización, infantil, primaria, distintos cursos que da en adultos; con lo cual no se discute el criterio de la tipología de los centros, sino si esa persona tiene derecho o no a la percepción de un complemento tipo C o tipo D, según en ese momento estuviera el centro donde desempeñaba el puesto catalogado.

Con todo esto, Señoría, lo que le quiero, digamos... -ya por concluir-, es que, si bien es cierto que los centros de adultos están experimentando una transformación (de

hecho, en los últimos años hay más adultos de secundaria... que hacen secundaria que anteriormente, porque no se implantaban esas enseñanzas), estamos adaptando la realidad de los centros a la realidad de la sociedad que demanda. Eso no significa que sean equiparables a los de secundaria ni equiparables a los de primaria, porque -como bien he explicado durante la clasificación de la tipología- la realidad es completamente diferente, obedecen a... adultos tienen enseñanzas, pues, muy variadas, desde... que atienden, prácticamente, a lo que demanda en este caso la realidad, y que, evidentemente, como administración, es una... no es una foto fija. La Administración va adaptándose a las demandas de la sociedad y a las enseñanzas, y que es nuestro deseo que, tan pronto esto se vaya adaptando o se vaya ampliando la secundaria, probablemente se alteren o no se alteren la tipología de los centros.

Pero tampoco es una decisión que afecte solamente a los centros de adultos, es una tipología que se va adaptando a todos los centros, porque, evidentemente, también, incluso los institutos de secundaria también van cambiando la tipología en virtud del alumnado que ofrece.

Por eso, Señoría, decir que, con independencia de que esté ratificada la tipología por jurisprudencia de nuestros contenciosos-administrativos de la Comunidad, la realidad obedece a que tampoco existe agravios porque no existen recursos, y porque entendemos que con estos criterios se mantiene una estructura estable, una estructura sólida y que es lo que, digamos, el sistema educativo necesita, en estos momentos sobre todo. Gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Concluido el debate de las Preguntas, ¿si algún Procurador perteneciente a la Comisión quiere solicitar aclaraciones sobre la materia de las Preguntas?

Pues, no siendo así, agradecemos una vez más a la Directora General de Recursos Humanos. Y se levanta la sesión, no habiendo más asuntos que tratar.

*[Se levanta la sesión a las trece horas].*